MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1670

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE VENTANA", A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A., DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 18 de abril de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 584 de fecha 11 de abril de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de acondicionadores de aire de ventana", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"... la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de aire de ventana", a través de la nota D.A. N.° 307/2017.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", ID N.° 319.252 de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el Decreto 6715/17 que establece la vigencia del presupuesto 2016 para el presente ejercicio y el Decreto Reglamentario 6715/17.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 373 de fecha 13 de febrero de 2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para la Adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 8 de marzo de 2017 y de Evaluación de fecha 4 de abril de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum "Adquisición de acondicionadores de aire de ventana", que eleva a consideración y recomendación, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contraciones Publicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 610 de fecha 11 de abril de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la adquisición de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 84 de fecha 11 de abril de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1670

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE VENTANA", A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A., DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Ad Referéndum, para la **"Adquisición de aire acondicionado de aire de ventana"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 4 de abril de 2017, en consideración de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación por un monto de total de **G. 149.152.000 (Guaranies ciento cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Acondicionador de aire de ventana de 18.000 BTU, frio/ calor	MATSUI	CHINA	Unidad	40	2.464.000	98.560.000
2	Acondicionador de aire de ventana de 24.000 BTU, frio/ calor	MATSUI	CHINA	Unidad	17	2.976.000	50.592.000
						Total Guaraníes	**149.152.000.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Publico para el presente ejercicio fiscal.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo con la entrega de los bienes adquiridos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el Decreto 6715/17, que establece la vigencia del presupuesto 2016 para el presente ejercicio, pagaderos una vez finalizados los tramites administrativos de rigor

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado